EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

PROCESO DE LICTACION PUBLICA No LIC401-2024

En cumplimiento de lo estipulado en los artículos 30 y 7 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes (verificación experiencia) del Proceso de Licitación Pública No. LIC-401 – 2024.

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS COMO MEDIDA PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LA ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE CORPONOR.
PRESUPUESTO OFICIAL	$1.310.342.180,00 COP
FECHA	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
INTEGRANTE(s) DEL COMITÉ EVALUADOR	JAVIER ENRIQUE TRUJILLO CAMACHO Profesional Universitario - Oficina Gestión de Proyectos
PROPONENTES	UNION TEMPORAL RESERVORIOS DEL NORTE 2024 R/L ZURISADAY PRADILLA ATUESTA C. C. 1.093.783.015 DE LOS PATIOS

DESARROLLO:

En las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, se reunió el comité evaluador conformado para evaluar las propuestas del Proceso de Selección.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE ASIGNADO
FACTOR ECONÓMICO	29.75
TÉCNICO	29
FACTOR CALIDAD	20
CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	10
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**

PONDERACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

FACTOR ECONOMICO (29,75 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo No. 06 – Propuesta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, artículo 25, Numeral 15, inciso segundo.

Con la presentación del Anexo No. 06, la propuesta deberá incluir los correspondientes **análisis de precios unitarios**, **el programa de obra y el programa de inversiones** a seguir para la ejecución de la obra.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems de obra, sus unidades y cantidades ni el valor estimado para obras de manejo ambiental, obras adicionales y/o complementarias, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas, lo cual será causal de RECHAZO de la propuesta. Igualmente, en el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

Los precios unitarios son topes, y en ningún caso podrán ser excedidos en las propuestas presentadas por los oferentes.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, CORPONOR efectuará dicho ajuste.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

1. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo No. 06, en particular: la multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario” y la suma de la columna “Valor Parcial”.
2. El ajuste al peso de los valores en particular: Precios unitarios y resultados de las multiplicaciones de “Cantidad” por “Precio Unitario”. En el evento en que el valor corregido supere el valor del Presupuesto Oficial estimado, la propuesta será RECHAZADA.

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo.

Programa de Obra
Es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el contratista se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido en este Pliego de Condiciones.

Programa de inversiones
El proponente deberá presentar simultáneamente con la oferta el programa de inversiones que, de acuerdo con su programa de obra, se compromete a ejecutar.

El contratista diligenciará el formulario de acuerdo con las siguientes instrucciones:
Consignará la inversión que ejecutará mes a mes por concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades mensuales consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

PROPONENTE	**VALOR PROPUESTA OFRECIDO**	**VALOR PROPUESTA CORREGIDO**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**FOLIOS**
UNION TEMPORAL RESERVORIOS DEL NORTE 2024 R/L ZURISADAY PRADILLA ATUESTA	$1.279.545.260	**$1.279.545.260**	$1.310.342.180	ANEXO SOBRE 2

A partir del **valor total corregido** de las propuestas, la entidad asigna el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4. “DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”.

Resumen calificación

CRITERIO	UNION TEMPORAL PROTECCION TONCHALA
Oferta económica	*29.75*
Factor Técnico	29
Factor de calidad	10
Cumplimiento a contratos anteriores	10
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
PUNTAJE PARCIAL	**89**

CONCLUSIÓN:

En virtud de lo anteriormente expuesto se recomienda al señor director general la adjudicación del proceso de selección, al oferente **UNION TEMPORAL RESERVORIOS DEL NORTE 2024,** cuyo Representante Legal es la señora ZURISADAY PRADILLA ATUESTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.783.015 de Los Patios, **CUMPLE** con los requisitos de criterios de selección para continuar en el Proceso de Selección, obteniendo un puntaje de ***OCHENTA Y NUEVE (89) PUNTOS***.

Para confirmar lo anteriormente expresado, se suscribe por el integrante del Comité:



JAVIER ENRIQUE TRUJILLO CAMACHO
Profesional Universitario
Oficina Gestión de Proyectos